

**CONSTANCIA:** El presente expediente digital y el memorial anterior se recibieron en este Juzgado el día 28 de febrero de 2023, provenientes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 21 de 2023

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaria

Radicado	1997 - 17145
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
Demandado	ALVARO JIMENEZ GIRALDO

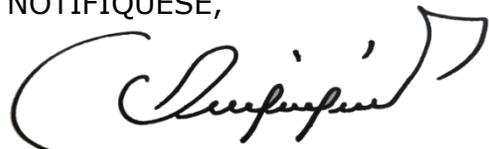
### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Marzo veintidós de dos mil veintitrés.

Atendiendo el memorial inmediatamente anterior, suscrito por señor ALVARO JIMENEZ GIRALDO, en vista de la respuesta allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia y en razón a que el presente proceso se encuentra terminado e incluso archivado, se ordena el levantamiento de la medida de embargo y secuestro decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-65389, de propiedad del aquí demandado, quien se identifica con c.c. 7.529.114. Líbrese el oficio correspondiente y remítase copia al solicitante.

Para efectos de lo anterior, el presente expediente se deja a disposición del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
 Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de marzo de 2023.

No. 051

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 SECRETARIA

Jagl